



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		
Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)		
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.		

Número 266

Jueves 28 de Noviembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Villanueva, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos y porquerizas de la Granja del Aeródromo, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta los referidos establos y porquerizas de la Granja del Aeródromo, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1946.
El Gobernador civil accidental, Juan Represa.

3.812

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 233 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Mucientes, y

a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Mucientes, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 24 de Julio último («Boletín Oficial» de la provincia del día 8 de Agosto del corriente año).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1946.
El Gobernador civil accidental, Juan Represa.

3.570

Delegación Provincial de Trabajo

Reanudándose a partir del lunes 18 de Noviembre de 1946 los beneficios del Decreto-Ley de 3 de Agosto de 1945, sobre subsidio de paro por escasez de energía eléctrica, se previene a las Empresas acogidas a PODFE, de esta provincia, pueden solicitar por escrito de la Delegación de la Caja de Compensación del Paro por escasez de energía eléctrica (PODPE), sita en Madrid, Desengaño, 8, el envío de los impresos necesarios para la percepción del subsidio, con la obligación de presentar las declaraciones en la 1.ª decena del mes siguiente, al que se refieren.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1946.
El Delegado de Trabajo, José Zaplana.

3.838

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Nitratos

En relación con la nota publicada por esta Jefatura el día 28 de Octubre de 1946 («Boletín Oficial» de la provincia de 5 de Noviembre) referente a la petición de nitratos, que hechas por los labradores han de recoger las Juntas Agro-

pecuarias locales y remitir a esta Jefatura antes del 15 de Noviembre, se previene que hasta la fecha no se han recibido los de los pueblos siguientes:

Alcazarén.
Almaraz de la Mota.
Benafarces.
Bolaños.
Cabezón de Valderaduey.
Cabreros del Monte.
Camporredondo.
Casasola de Arión.
Castrejón.
Castrobol.
Castrodeza.
Castronuevo.
Ceinos.
Cubillas.
Fuente Olmedo.
Herrín de Campos.
Laguna de Duero.
Mayorga de Campos.
Monasterio de Vega.
Montealegre.
Morales de Campos.
Palacios de Campos.
Palazuelo de Vedija.
Quintanilla del Molar.
Rábano.
Ramiro.
Saelices.
San Miguel del Pino.
Santa Eufemia del Arroyo.
Santervás de Campos.
Tamariz de Campos.
Uruña.
Valbuena de Duero.
Valdenebro de los Valles.
Vega de Ruiponce.
Villabáñez.
Villabaruz.
Villabrágima.
Villacarralón.
Villacreces.
Villaesper.
Valladolid.
Villalán.
Villalba de la Loma.
Villamuriel.
Villanueva.
Villanueva de los Caballeros.
Villanueva de San Mancio.
Villardefrades.
Villarmentero.
Villavellid.

Villavicencio.
Wamba.
Zorita de la Loma.

Prevengo a estos pueblos que de no recibirse su petición antes del día 30 del corriente, quedarán excluidos del reparto de nitrato, ya que el próximo día 2 de Diciembre se procederá a su distribución.

Los labradores de estos pueblos que

estén interesados en la adquisición de nitrato, deberán presentarse ante sus Juntas, y en el caso en que éstas no hubieran enviado la relación del pueblo por falta de peticionarios, deberán admitir las de los que se presenten, o de otro modo remitir a esta Jefatura en el plazo marcado, oficio en que conste que en ese pueblo no se presentó peticionario alguno de nitrato.

En el caso en que la falta de recibo en esta Jefatura, hubiera sido por extravío de relación, volverán a formular su petición de acuerdo con las normas dictadas en la nota que más arriba hago mención.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1946.
Por el Servicio Nacional del Trigo.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

3.848

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Octubre de 1946

Número de la matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
4691	Alejo Vidaurre Nestares	Valladolid	22	S. P. A.
4692	Florentino Vidaurre Nestares	Idem	22	Idem
4693	Alejo Vidaurre Nestares	Idem	22	Idem
4694	Arturo Díaz Fernández	Idem	15	Hispano
4695	Fidencio García Alonso	León	11	Fiat
4696	Vicente Sáez Parra	Valladolid	25	Cyrano
4697	Manuel Díaz Sirgo	Zaratán	1,2	R. Soriano
4698	Vicente Sáez Parra	Valladolid	13,1	Fiat
4699	Angel Martín López	Idem	21	Chevrolet
4700	Justo Llorca Llorens	Idem	10,9	Fiat
4701	Rafael Ruiz Baixauli	Idem	17	Chevrolet
4702	Tomás Miguel Bataller	Idem	21,1	Chrysler
4703	Antonio Gómez Pajares	Idem	17,9	Ford
4704	José Valle Diago	Valencia	28,9	3 H. C.
4705	El mismo	Idem	22	G. M. C.
4706	Eduardo Pitarch Renau	Valladolid	17,9	Ford
4707	José Valle Diago	Valencia	2,5	B. S. A.
4708	Carmelo Goñi Berrueza	Valladolid	2,5	Velocette

Valladolid, 5 de Noviembre de 1946.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.614

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Octubre de 1946

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Peugeot	878	Serapio Gutiérrez Martín	Galo Gil López	Valladolid
Citroen	1392	Demetrio Valdés de la F.	Higinio Cascón Núñez	Béjar
Idem	1886	Mercedes Palentinos	Francisco Gómez Hernández	Ranes
Chevrolet	2238	Sillería Segura, S. A.	Jesús Tutor Cacho	Haro
Peugeot	2377	Francisco García Guevara	Pablo Palomares Cárdena	Salamanca
Citroen	2581	Bibiano del Campo	Justo López Martín	Valladolid
Erskine	2616	Jenaro Blanco Ramos	Francisco Prieto Sánchez	Villarramiel
Amilcar	2650	Santos Alonso Caballero	José Miguel Madariaga	Galmacano
Morris	3419	Juan Arenillas Castañeda	José Checa Lázaro	Madrid
Ford	3701	Julio Pascual Pascual	Emilio Moreno Zaldevar	Bilbao
Idem	3813	Juan Antonio Poveda	Gabino de Mier Alvarez	Valladolid
Idem	3812	Antonio Miranda Vicente	María Fernández San José	Idem
Oppel	4036	Luis Medina Montaña	Pedro Téllez Rivas	Béjar
Fiat	4327	C. O. N. T. A.	Agromán, E. C.	Madrid
Hispano	4332	Saturnino Zarzuelo Casas	Felipe Rico Hernansanz	Villamuriel
S. S. S.	4435	José del Caño Giralda	Juan Tapia Hernández	Valladolid
Citroen	4595	Vicente Sáenz Parra	Luis Martín Alonso	Idem
S. P. A.	4635	Juan Manuel de las Heras	Pedro Asenjo de la Cruz	Idem
Citroen	4664	Walfrido Ramos Alonso	Félix Muñoz Villa	Idem

Valladolid, 5 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

3.615

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Octubre de 1946

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
7446	1. ^a	García Gallego	Primitivo	Robustiano	Leonor	27	Noviembre	1905	San Miguel del Pino	Valladolid
7447	2. ^a	González Alvarez	Guillermo	Vicente	M. ^a Orfelina	3	Julio	1920	Oviedo	Oviedo
7448	1. ^a	Hidalgo Bergaz	Dionisio	Cleto	Constantina	29	Marzo	1912	Siete Iglesias de Trabancos	Valladolid
7449	1. ^a	Pérez Quiñones	Agustín	Juan	Josefa	22	Agosto	1902	Anoñán del Valle	León
7450	2. ^a	Pérez Mayo	Teodomiro	Alejandro	Tomasa	30	Agosto	1927	Idem	Idem
7451	2. ^a	Rubio Merino	Miguel	Plácido	Manuela	7	Mayo	1910	Valladolid	Valladolid
7452	2. ^a	Herrero Carro	Jaime	Emilio	Inocencia	22	Junio	1927	Villabragima	Idem
7453	2. ^a	Ruiz Magarzo	Antoniano	Floriano	Manuela	26	Abril	1925	Fuente el Sol	Idem
7454	1. ^a	Díaz Peña	Julián	Sergio	Juliana	28	Junio	1903	Valladolid	Idem
7455	1. ^a	Fernandez Santamaría	Felipe	Felipe	Asunción	14	Mayo	1919	Alberique	Valencia
7456	1. ^a	Sanz Noriega	Luis	José	María	29	Mayo	1923	Arroyo	Valladolid
7457	2. ^a	Rodríguez Ibáñez	Ildefonso	Esteban	Isabel	30	Marzo	1919	Villarramiel	Palencia
7458	1. ^a	Hoz Terrado	J. Luis de la	Isidoro	Lucía	19	Agosto	1922	Rueda	Valladolid
7459	1. ^a	Alonso Pria	Antonio	Juan	María	20	Julio	1907	Llanes	Asturias
7460	1. ^a	Dávila Arranz	Alberto	Marcelino	Romualda	10	Abril	1922	Valencia	Valencia
7461	2. ^a	Albarrán Sanz	Jacinto	Gregorio	Victoria	23	Febrero	1908	Palencia	Palencia
7462	1. ^a	Lajo López	Francisco	Francisco	Agustina	1	Diciembre	1922	Villaverde de Madrid	Madrid
7463	2. ^a	Mompó Albiñana	Julio	José María	Sabina	24	Febrero	1905	Ollería	Valencia
7464	1. ^a	Rico Cabrero	Albano	Felipe	Angela	22	Junio	1923	Iscar	Valladolid
7465	1. ^a	Esteban Laguna	Manuel	Estanislao	Balbina	27	Marzo	1904	Remondo	Segovia
7466	2. ^a	Díaz Sirgo	Manuel	Rufino	Aurora	6	Octubre	1915	Gijón	Asturias
7467	2. ^a	Gómez Sanz	Tomás	Enrique	Patrocinio	1	Abril	1915	Marzales	Valladolid
7468	1. ^a	Díez Velasco	Atilano	Cándido	María	25	Enero	1920	Sardón de Duero	Idem
7469	2. ^a	García Moratinos	Victoriano	Manuel	Encarnación	22	Diciembre	1926	Valladolid	Idem
7470	1. ^a	Sanz Burgui	Francisco	Epifanio	María	17	Mayo	1923	Tudela de Navarra	Pamplona
7471	2. ^a	Ortiz Dancla	Jesús	Jesús	Julia	4	Febrero	1913	Valladolid	Valladolid
7472	1. ^a	García Pajares	Clemente	Teófilo	Felisa	23	Enero	1921	Crémenes	León
7473	2. ^a	Tejedor González	Clemente	Clemente	Ovidia	1	Abril	1927	Casasola de Arión	Valladolid
7474	1. ^a	Bracicorto Román	Ignacio	Saturnino	Pascuala	31	Julio	1923	Sena Marie de Rouvray	Francia
7475	2. ^a	Díez Fernández	Edmundo	Máximo	Victorina	21	Noviembre	1927	Cistierna	León
7476	1. ^a	Llanos Alonso	Fermín	Antonio	Vicenta	12	Octubre	1922	Torrecilla del Valle	Valladolid
7477	1. ^a	Torres Prieto	Angel	Félix	Bernarda	2	Febrero	1920	Torrecilla de la Torre	Valladolid
7478	1. ^a	San José Martín	Adrián	Adrián	Josefa	7	Octubre	1922	Reinosa	Santander
7479	2. ^a	Pascual Caviedes	Rigoberto	Valentín	Marciana	4	Enero	1917	Iscar	Valladolid
7480	1. ^a	Muñoz Quevedo	Francisco	Tomás	Tomasa	2	Abril	1899	Arrabal del Portillo	Idem
7481	1. ^a	Rodríguez Tabarés	Mariano	Eugenio	Margarita	18	Junio	1911	Casasola de Arión	Idem
7482	1. ^a	Merino Frutos	Cayo	Angel	Marcela	4	Abril	1904	La Pedraja de Portillo	Idem
7483	2. ^a	Cabrera Carral	Luis	Teodoro	M. ^a Luisa	6	Julio	1925	Valladolid	Idem
7484	1. ^a	García Olmos	Santiago	Alejandro	Matilde	25	Julio	1926	Bilbao	Vizcaya
7485	1. ^a	Mieres Casado	Fortunato	Fausto	Edrina	4	Septiembre	1923	Torre de Esgueva	Valladolid
7486	1. ^a	Gutiérrez Capillas	Honorato	Cecilio	Julia	29	Diciembre	1913	La Mudarra	Idem
7487	2. ^a	González Gómez	Isaac	Isaac	Isabel	14	Octubre	1914	Villalón de Campos	Idem
7488	1. ^a	Pérez Ruano	Julián	Francisco	Brígida	16	Febrero	1902	Olmos de Peñafiel	Idem
7489	2. ^a	Tapia Hernández	Juan	Guillermo	Segunda	28	Junio	1914	Rueda	Idem
7490	2. ^a	Adalia Giralda	Vidal	Marciano	Leonor	25	Agosto	1926	Villán de Tordesillas	Idem
7491	1. ^a	Polo Velasco	Dionisio	Eduardo	Ascensión	9	Octubre	1923	Valladolid	Idem
7492	2. ^a	Ramos Abril	Emilio	Román	Florencia	25	Abril	1918	Barcial de la Loma	Idem
7493	1. ^a	Pérez González	Florentino	Rufino	Francisca	16	Octubre	1920	Rueda	Idem
7494	2. ^a	Pascual Repiso	Constancio	Marcos	Justa	15	Agosto	1928	Bahabón	Idem
7495	1. ^a	Pizarro Valencia	Alberto	Antonio	Rosa	10	Diciembre	1921	Medina de Rioseco	Idem

Valladolid, 5 de Noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

3.616

Delegación de Hacienda
de la provincia de ValladolidServicio de Catastro de la Riqueza
Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que durante los días 27 de Noviembre al 5 de Diciembre, ambos inclusivos del corriente, estarán expuestas al público, en los

Ayuntamientos de Palacios de Campos, Santervás de Campos, Torrecilla de la Torre, Villabaruz de Campos y Villardefrades, los padrones que han de gravar la riqueza en el próximo ejercicio, para su examen y reclamación que versen sobre errores aritméticos o de copia, siendo las horas hábiles las corrientes en los respectivos Ayuntamientos y días laborables.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1946.
El ingeniero jefe provincial, Jenaro R. Flores.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Santovenia



ccionadas las listas cobratorias ca, se hallan expuestas en la Sede de este Ayuntamiento, por espac de días, para oír reclamaciones. enia de Pisuerga, 18 de Noviembre de 1946.—El alcalde, G. Vázquez.

3.803—1.618

38
Anuncio de
Pago prov.
81-

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional de los expedientes seguidos contra los individuos que a continuación se relacionan. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de las Autoridades, Corporaciones, Organismos y toda clase de particulares a los efectos que en justicia sean procedentes.

Dado en Valladolid, a 22 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El secretario P. H., Miguel L. García.

RELACION QUE SE CITA

José San José Expósito, 586.
Antonio González Parra, 405.
Alfonso Corvo Martínez, 405.
Manuel Blanco Maroto, 405.
Enrique Rodríguez Martín, 239.
Antonio Vilaseca Fernández, 239.
Leandro Villanueva Barrial, 239.
Jaime Alvarez del Prado, 239.
Angel Pascua Burgos, 239.
Santiago Vega Reglero, 239.
Virilo Moro Alonso, 239.
Julio López Blanco, 239.
Nicasio Martín García, 239.
Ignacio Giménez Tabarés, 239.
Julián Santamaría Ortega, 239.
Honorio Reinoso Orrontes, 239.
Benito García González, 239.
Ignacio Sanz Pastor, 239.
Clemente Martín Gutiérrez, 239.
Serapio Orduña Moro, 239.
Saturnino Sánchez García, 239.
Eugenio Reguera Espinilla, 239.
Esteban Gregorio Pérez, 239.
Agustín Díaz Puentes, 239.
Santiago Sánchez Pérez, 239.
Juan José Moreno Llurba, 2691.
Ismael de la Parra García, 46 A.
Ovidio del Tío Franco, 45 A.
Adolfo Ruiz González, 4395.

3.854

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Isaac González Martín, Juez de primera instancia e instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado auto de sobreseimiento en los expedientes que a continuación se relacionan:

Número 16.973, contra Mariano Cantalapiedra García, vecino de Pozaldez.
Número 16.970, contra Agapito García Gómez, de Pozaldez.

Número 25.395, contra Mariano Oyágué Martín, de Medina del Campo.

Número 25.401, contra José Ramírez Ramírez, de Medina del Campo.

Número 33.143, contra Eduardo Tenez Bravo, de Medina del Campo.

Número 16.077, contra Jesús Toledano Salgado, de Pozaldez.

Número 33.159, contra Gregorio del Valle Sanz, de Medina del Campo.

Número, 25.394, contra Teodosio Velázquez, de Medina del Campo.

Número 25.396, contra Pedro Lambás Reguero, de Medina del Campo.

En virtud de dicho sobreseimiento, los encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes, por lo que a los indicados expedientes se refiere, siendo este anuncio suficiente para hacer, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas se hubieren llevado a efecto.

Medina del Campo, a 30 de Octubre de 1946.—Isaac González.—El secretario, P. H., Tomás Martín.

3.835

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués**

Don Ramón Hernández Díez, recaudador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Pelayo y año de 1940, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

Deudor, don Isidoro Fernández Alvaréz.—Débito, 6,86 pesetas.

Casa en la calle del Sol, número 31, en el pueblo de San Pelayo; linda derecha, Manuel García; izquierda, Trascasas, y fondo, Felipe Rodríguez. Hace 137 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Pelayo, 8 de Octubre de 1945. Ramón Hernández.

3.663

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Préstamos del Servicio Nacional del Crédito Agrícola

Término municipal de San Martín de Valvení.—Presupuesto y cargo del año 1945

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador y agente ejecutivo de la zona y pueblo expresado.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita para obtener el reintegro del préstamo de diez mil pesetas que le fué concedido en diez de Diciembre de mil novecientos treinta uno, más los intereses de demora que resulten devengados, el recargo que preceptúa el Decreto de 18 de Mayo de 1934 y los gastos y costas a que dé lugar el procedimiento de apremio, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia.—Vista la certificación de descubierto expedida por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola para que pueda reintegrarse por la vía de apremio el préstamo de diez mil pesetas (10.000) concedido a don Laureano González Albillo, vecino de San Martín de Valvení, de esta provincia, y con domicilio en la calle, sin nombre y sin número, requiérase al deudor para que haga efectivo el descubierto, más los intereses de demora y recargo del 5 por 100 en un plazo de veinte días, a partir de la notificación de la presente providencia, transcurrido el cual, se elevará el recargo en otro 5 por 100 más, o sea, un total del 10 por 100 sobre el principal y se procederá al embargo y enajenación de la garantía y restantes bienes del deudor.

Notifíquese esta providencia al deudor, por si quisieran hacer el pago del principal, intereses de demora y recargo del 5 por 100 anual, dentro del término fijado, en evitación de los mayores gastos que pueda originarles la demora y el procedimiento de apremio.

Resultando desconocido su paradero, así como por no haber persona alguna que le represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se le requiere para que en el plazo fijado, comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo hiciere en el plazo indicado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, en el caso de que se embarguen inmuebles o Derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

San Martín de Valvení, 20 de Junio de 1946.—Ursicino Moro.

3.098

Imprenta de la Diputación provincial